



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que se hace necesario expedir una reglamentación actualizada para la realización de los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas.
- B. Que se hace necesario expedir la Resolución acorde con las normas vigentes en el Reglamento Internacional de Natación con Aletas expedidas por la CMAS y las consideraciones especiales para FEDECAS.

RESUELVE

Artículo Primero: Categorías: en los Festivales Nacionales Infantiles se tendrán las siguientes categorías.

CATEGORIA	EDAD
F8	8 años cumplidos al 31 de Diciembre del año de la competencia
F9	9 años cumplidos al 31 de Diciembre del año de la competencia
E10	10 años cumplidos al 31 de Diciembre del año de la competencia
E11	11 años cumplidos al 31 de Diciembre del año de la competencia
D12	12 años cumplidos al 31 de Diciembre del año de la competencia

RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

Artículo Tercero: Pruebas por Categorías

3.1 Las pruebas en piscina están sujetas a las categorías de la siguiente manera:

CATEGORIA	PRUEBAS	
F8 y F9	SUPERFICIE	25 m.
		50 m.
		400m. (<i>Obligatoria</i>)
	BIALETAS	25 m.
		50 m.
		50 m. Patada
		400m. (<i>Obligatoria</i>)
	RELEVOS	4 X 50 m. Superficie
		4X50 m. Bialeas mixto

CATEGORIA	PRUEBAS	
E10 yE11	SUPERFICIE	50 m.
		100 m.
		400 m. (<i>Obligatoria</i>)
		800 m.
	BIALETAS	50 m.
		100 m.
		400 m. (<i>Obligatoria</i>)
	RELEVOS	4 X 50 m. Superficie
		4 X 100 m. Superficie
		4X 50 m. Bialeas mixto
D12	SUPERFICIE	50 m.
		100 m.
		400 m.
		800 m. (<i>Obligatoria</i>)
	BIALETAS	50 m.
		100 m.
		400 m. (<i>Obligatoria</i>)
	RELEVOS	4 X 50 m. Superficie
		4 X 100 m. Superficie
		4 X50m. Bialeas mixto



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

- 3.2. Las pruebas de Larga Distancia en Aguas Abiertas están sujetas a las categorías de la siguiente manera:

CATEGORÍA	PRUEBAS	
F8-9	Superficie	400 mt
	Bialetas	400 mt
E10-11	Superficie	2000 mt
	Bialetas	2000 mt
	Relevo bialetas	4X1000 mt
D12	Bialetas	2000 mt
	Superficie	2000 mt
	Relevo bialetas	4X1000 mt
	Relevo superficie	4X1000 mt

- 3.3. Se establecerán las mismas restricciones de implementación tanto en piscina como en larga distancia.

Artículo Cuarto: Técnica En Las Pruebas

- 4.1 La técnica de desplazamiento de natación debe cumplir las siguientes características:
- 4.1.1 **Superficie:** posición anatómica decúbito prono. El cuerpo debe estar en superficie del agua mostrando el Snorkel, los movimientos son ondulatorios, con brazos unidos en posición de flecha y/o aguja y las piernas unidas con patada de delfín.
- 4.1.2 **Bialetas:** posición anatómica decúbito prono, con movimientos de brazada y patada alternada (Técnica de Crawl).
- 4.1.3 **Patada Bialetas:** posición anatómica decúbito prono con brazos unidos en posición de flecha y/o aguja y patada alternada (Técnica de patada de Crawl).
- 4.1.4 La inmersión sólo está permitida en una distancia de 15 metros después de la salida y después de cada viraje.



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

Artículo Quinto: Evaluación Técnica:

La evaluación técnica será realizada por los entrenadores, con el fin de realizar las recomendaciones para mejorar sus destrezas y así mismo premiar a los deportistas que tengan las habilidades más depuradas.

Se realizará en cada Festival Nacional, y de manera imperativa, una evaluación Técnica de todos los deportistas durante la competencia de la prueba obligatoria (400-800 mts SF y 400 mts BF) para que pueda evaluarse la estabilidad de los gestos aún en condiciones de fatiga.

5.1 Formato

- La evaluación técnica se hará a través de un formato unificado y aprobado por las Comisiones Técnicas Nacional e Infantil.
- Esta evaluación se realiza en la 1ra y 2da Jornada.
- El formato unificado será una hoja de cálculo de Excel en donde, cada técnica por aparte (superficie y bialeas), es dividida en cinco (5) componentes cíclicos y acíclicos, que serán evaluados para establecer la calidad del gesto técnico. Los entrenadores entregan una calificación numérica (entre 1 punto y 5 puntos) en cada una de las tres (3) fases en las que está dividido cada uno de los 5 componentes. Por lo tanto, al ser sumados los puntos otorgados por cada evaluador, cada componente tendrá una calificación máxima de 15 y la evaluación de cada nadador tendrá un máximo de 75 puntos.

5.2 Proceso Metodológico

- En la Reunión informativa se elegirán los (5) encargados de realizar la evolución técnica (1 comisionado de Fedecas o de la Comisión técnica nacional infantil, 1 delegado de la Liga sede del festival, 1 entrenador de categorías mayores designado por la Comisión Técnica nacional, 1 entrenador de los clubes participantes y 1 comisionado de los jueces).
- **Función de los entrenadores:** Se encargarán de realizar la evaluación durante el festival. Es deber de los entrenadores tener, con la debida anticipación, claridad sobre la función y el uso del formato de evaluación.
- **Función del Juez:** Se encargará de realizar la tabulación de la evaluación técnica de la obligatoria para dar el resultado final. Se debe contar con un



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

computador portátil para la sistematización de estos resultados de manera inmediata.

Artículo Sexto: Prueba Obligatoria

- 6.1. Cada deportista podrá escoger en que prueba obligatoria quiere competir y será en esta en la que se le realizará la evaluación técnica.
- 6.2. Las pruebas obligatorias según la categoría son las siguientes:

CATEGORÍA	PRUEBA
E 8-9	400 m. SF
F 10-11	400 m. BF
D12	400 m. BF
	800 m. SF

- 6.3. Si el deportista compite en las dos pruebas obligatorias, será deber del delegado o entrenador del club informar de manera escrita en la reunión informativa en que prueba quiere que se le realice la evolución técnica. Si no se presenta de manera oportuna y por escrito, la organización del Festival tendrá la potestad de realizar la evaluación en la prueba de superficie.
- 6.4. El deportista que no participe en la prueba obligatoria o no la termine, quedará excluido automáticamente de la siguiente prueba individual o relevos, que tenga inscritos y tampoco será válida la evaluación técnica.
- 6.5. En los Festivales Infantiles de aguas abiertas no habrá evaluación técnica ni prueba obligatoria.

Artículo Séptimo: Premiación

- 7.1. En los Festivales Infantiles, tanto nacionales como departamentales o regionales se premiará con botones. En los Nacionales del 1º al 8º lugar en pruebas individuales y los relevos se premiarán sólo del 1º al 3er lugar. Los botones tendrán medidas (5.5cm), información y criterios establecidos por FEDECAS en búsqueda de dar uniformidad al tema en todo el país.
- 7.2. Se entregará una medalla de participación (a criterio del organizador) a todos los deportistas que compitan en el Festival.



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

- 7.3** Se otorgarán placas conmemorativas a los deportistas con mejor desempeño técnico por cada rama y categoría (F8 damas y varones, F9 damas y varones, E10 damas y varones, E11 damas y varones, D12 damas y varones). El resultado se toma a partir de las evaluaciones realizadas sobre la prueba obligatoria y serán veinte (20) en total: 10 de bialeas y 10 de superficie. Se deja como alternativa a la organización de cada Festival que el reconocimiento se haga con la entrega de implementos deportivos.
- 7.4** Se entregará una placa conmemorativa a las tres primeras Ligas o el Clubes con mayor número de distinciones individuales por mejor desempeño técnico.
- 7.5** Se premiará con un implemento deportivo al deportista con el mejor desempeño técnico de todo el campeonato de todas las categorías unidas y ramas separadas; dos (2) en total)
- 7.6** En caso presentarse empates individuales en la puntuación de evaluación técnica entre deportistas los ítems para definir el desempate serán los siguientes:
- Por distancias diferentes, pero estilos iguales:
Ej. 400 SF – 800 SF
En el caso que haya un empate en el estilo de superficie, pero la distancia es diferente, se dará prioridad al deportista que haya realizado la evaluación sobre la prueba de mayor distancia.
 - Por distancia y estilos iguales
Ej.: 400 SF-400 SF o 400 BF -400 BF
- a-** Se tendrá en cuenta los puntos que obtuvieron en los ítems de la evaluación en el siguiente orden:
- ❖ Posición corporal.
 - ❖ Ondulación.
 - ❖ Vuelta.
 - ❖ Salida
- b-** En caso de persistir el empate se dará prioridad al deportista realizado la prueba en el menor tiempo. Este punto se aplica en el caso que los deportistas hayan competido en la misma prueba y distancia.



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

- 7.7** En caso presentarse empates por las distinciones colectivas entre las ligas o clubes los ítems de desempate serán los siguientes:
- Mayor cantidad de distinciones en las pruebas de **800 mts superficie.**
 - Mayor cantidad de distinciones en las pruebas de **400 mts superficie.**

Artículo Octavo: Tipo de Festivales Nacionales y Regionales.

- 8.1.** Se realizarán dos (2) Festivales Nacionales Infantiles al año: uno a mitad y otro a final de año.
- 8.2.** El club o Liga que no participe con deportistas en los Festivales Nacionales no podrá postularse ni ser sede de ningún evento nacional (Festival o campeonato) durante un año.
- 8.3.** Se realizarán dos (2) eventos departamentales y/o regionales al año y estarán intercalados en el calendario federado con los Festivales Nacionales. Es un requisito obligatorio participar en los Festivales regionales o departamentales; el deportista que no participe no podrá competir en el Festival Infantil Nacional siguiente del calendario anual de la Federación.
- 8.4.** Las fechas de los Festivales tanto nacionales como regionales serán establecidas por Fedecas a través de sugerencia de la Comisión Técnica y deben permitir al menos un espacio de 10-12 semanas entre ellos para que los entrenadores puedan encontrar cambios significativos en el desarrollo técnico y funcional de los deportistas.
- 8.5.** En los festivales regionales o departamentales no es obligatorio tener activa la ficha Fedecas, esto con el fin de motivar a los deportistas novatos a participar y luego integrarlos al proceso federativo.
- 8.6.** Los eventos Regionales o Departamentales son para las categorías infantiles. Si alguna liga o club quiere incluir competencia para otras categorías debe dar prioridad a jornadas exclusivas de la categoría o en su defecto realizar primero las pruebas de los deportistas infantiles.

a) Regional

Este quedará a consideración de los departamentos que conformen cada núcleo regional con el fin de facilitar el acceso al evento de más niños y



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

mantener razonablemente bajos los costos totales de participación y también en función de número de inscritos de cada prueba.

La distribución de regiones debe concertarse con todos los departamentos participantes. Ejemplo:

- **Región 1:** Bogotá, Cundinamarca, Meta y Boyacá.
- **Región 2:** Antioquia, Bolívar, Santander, San Andrés, Magdalena.
- **Región 3:** Caldas, Huila y Tolima.
- **Región 4:** Cauca, Risaralda, Valle del Cauca y Nariño.

b) **Departamental**

En este evento participaran los clubes afiliados a cada liga.

- 8.7. Los Festivales Departamentales o Regionales** tendrán flexibilidad la programación y orden de pruebas para que por consenso las ligas y/o clubes participantes de la región puedan establecer el número de jornadas (2 o 3) que más convenga a los deportistas con una programación más reducida que el Festival Nacional y sin la obligatoriedad de la prueba de fondo.

Programación para los eventos infantiles regionales o departamentales:

<i>Ejemplo 1</i>		<i>Ejemplo 2</i>	
<i>Primera Jornada</i>	<i>400 Bf 100 Sf</i>	<i>Primera Jornada</i>	<i>400 Bf 50 Sf 100 fi 800 Sf</i>
<i>Segunda Jornada</i>	<i>100 Bf 400 Sf 50 Bf</i>	<i>Segunda Jornada</i>	<i>400 Sf 50 Bf 100 Sf</i>
<i>Tercera Jornada</i>	<i>800 Sf 50 Sf</i>		

- 8.8.** Los costos de inscripciones individuales y de equipo a los Festivales regionales deben ajustarse a valores que permitan una participación amplia de niños de todas las edades y condiciones y será concertada entre los miembros de cada zona, pero en ningún caso pueden ser superiores a las establecidas por Fedecas anualmente por resolución.

RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

Artículo Noveno: Programación

9.1 Programación del Festival Nacional en Piscina:

DÍA	JORNADA	EVENTO	HORARIO
Jueves	Reunión Informativa		07:00 p.m.
Viernes	Primera Jornada	Calentamiento	07:30 a.m.
		Inauguración	08:30 a.m.
		Competencias	09:00 a.m.
	Segunda Jornada	Calentamiento	03:00 p.m.
		Competencias	04:00 p.m.
Sábado	Tercera Jornada	Calentamiento	07:00 a.m.
		Competencias	08:00 a.m.
	Cuarta Jornada	Actividad Lúdica	03:00 p.m.
		Obligatoria	
Domingo	Quinta Jornada	Calentamiento	07:00 a.m.
		Competencias	08:00 a.m.

9.2. Programación del Festival Nacional en Larga Distancia Aguas Abiertas

DÍA	JORNADA	EVENTO	HORA
Miércoles	Congreso informativo		07:00 p.m.
Jueves	Primera Jornada	Calentamiento	07:30 a.m.
		Inauguración	08:30 a.m.
		Competencia	09:00 a.m.
Viernes	Segunda Jornada	Calentamiento	07:30 a.m.
		Competencia	08:30 a.m.

9.3. Programación pruebas de Piscina

JORNADA 1			
(Pruebas Obligatorias individuales SF)			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
1-4	400 mts Superficie	F 8-9	D - V
5-8	400 mts Superficie	E 10-11	D - V
9-10	800 mts Superficie	D 12	D - V
11	4X50 mts Bialeas	F	Mixto
12	4X50mts Bialeas	E	Mixto
13	4X50mts Bialeas	D	Mixto

RESOLUCIÓN No. 1829
03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

JORNADA 2			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
14-17	25 m. Superficie	F 8-9	D - V
18-21	50 m. Superficie	E 10-11	D - V
22-23	50 m. Superficie	D12	D - V
24-27	400 m. Bialetas	F 8-9	D - V
28-31	400 m. Bialetas	E 10-11	D - V
32-33	400 m. Bialetas	D12	D - V
34-35	4 X 50 m. Superficie	F	D - V
36-37	4 X 100 m. Superficie	E	D - V
38-39	4 X 100 m. Superficie	D	D - V

JORNADA 3			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
40-43	50 m. Bialetas	F 8-9	D - V
44-47	100 m. Bialetas	E 10-11	D - V
48-49	100 m. Bialetas	D12	D - V
50-53	50 m. Superficie	F 8-9	D - V
54-57	800 m. Superficie	E 10-11	D - V
58-59	400 m. superficie	D12	D - V

JORNADA 4
JORNADA LÚDICA
Sera desarrollada con el apoyo de las comisiones de Hockey y rugby nacional y regional.
Estas actividades de juego, en cada modalidad, respectivamente serán presentadas en el desarrollo de la Reunión informativa.
Es obligación de los entrenadores y delegados que su equipo, liga o club participe en esta jornada.



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

Artículo Décimo: Juzgamiento.

- 10.1** El Festival se regirá por el Reglamento Internacional vigente de Natación con Aletas de la CMAS, y con las modificaciones que FEDECAS tenga para los Festivales Nacionales Infantiles.
- 10.2** Se aplicará un juzgamiento pedagógico en las categorías E y F informándole al deportista y al entrenador cuales son los aspectos técnicos de reglamento que tiene que fortalecer y ajustar. La descalificación para estas categorías se hará en caso de violaciones evidentes al reglamento y que observen una ventaja sobre sus competidores.
- 10.3** Serán algunas causales de descalificación para las categorías E y F:
- Salida adelantada.
 - Inmersión superior a los 15 mts en salidas y vueltas.
 - Usar implementación deportiva no aceptada en el presente reglamento.
 - Abandono de equipo (aletas, snorkel).
 - No realizar toque en los virajes con el equipo o una parte del cuerpo.
 - Obstruir la llegada de otro nadador.
 - Conducta antideportiva.

Las demás conductas que vayan contra el reglamento, y que no afecten el resultado de la prueba en disputa, serán penalizadas con amonestación verbal tanto para el deportista como para el entrenador, señalando la conducta o acción que debe ser corregida.

- 10.4** A la categoría (D12) se le aplicará la reglamentación completa de FEDECAS y CMAS.
- 10.5** El delegado de FEDECAS, será la máxima autoridad del Festival Infantil y atenderá las reclamaciones de los delegados, además de tener a su cargo la parte disciplinaria del evento.
- 10.6** Cuando el delegado de FEDECAS del evento lo requiera, nombrará un tribunal de honor, para que resuelva las reclamaciones e inconvenientes presentados en el evento, este deberá estar conformado por el Juez Principal del campeonato, un delegado de los Clubes o Ligas participantes y el delegado FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

10.7 El Juez Principal será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas. El cuerpo de Jueces será la máxima autoridad en el juzgamiento.

Artículo Décimo Primero: Inscripciones

- 11.1** Los deportistas de todas las categorías podrán competir en un máximo de cinco (5) pruebas individuales durante el Festival, incluyendo la prueba obligatoria. La participación en los relevos es de participación libre.
- 11.2** Cada competidor podrá participar máximo en dos (2) pruebas individuales por jornada más el relevo.
- 11.3** Cada Liga o Club podrá inscribir el número de competidores que desee por prueba. Para que una prueba se realice, es necesario que estén inscritos como mínimo un (1) deportista de Liga o Club.
- 11.4** Cada Club o Liga podrá inscribir hasta dos (2) equipos de relevos por prueba.
- 11.5** Un club o liga NO podrá inscribir en más de dos pruebas individuales a un deportista en una jornada. El deportista será retirado de una de las pruebas aleatoriamente en esa jornada, o jornadas, donde incumpla la norma.
- 11.6** Los Relevos se realizarán por categorías (D, E y F), sin embargo, se aceptará conformar un relevo con deportistas de una categoría inferior, de modo que el relevo se inscribirá en la categoría del deportista de mayor edad.

Ejemplo: se presentan tres (3) niños de F9 años y un (1) niño con E11 años, la inscripción debe hacerse en la categoría E

- 11.7** Los relevos 4x1000m Superficie y Bialeas, en los Campeonatos de larga distancia se realizará por ramas separadas (femeninas y masculinas).
- 11.8** Cada Liga o Club puede presentar competidores para las pruebas de relevos en piscina, sin necesidad de estar inscritos en pruebas individuales, pero deben estar inscritos en el Festival.
- 11.9** Los deportistas inscritos, deben tener vigente la Ficha Deportiva FEDECAS para los festivales nacionales.
- 11.10** El delegado FEDECAS, tiene instrucciones precisas de no dejar participar a los deportistas que no hayan cancelado su Ficha Deportiva antes del cierre de inscripciones. No se recibirán pagos de Ficha FEDECAS en el Campeonato.



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

11.11 Todo deportista inscrito en una o más pruebas, en el evento Interligas o Interclubes, deberá presentarse a competir. En caso contrario su Liga o su Club pagará a la Federación la suma equivalente a cinco salarios mínimos diarios legales vigentes.

Artículo Décimo Segundo: Disposiciones Generales:

- 12.1** La Federación nombrará un Delegado que será la máxima autoridad del evento.
- 12.2** Cualquier reclamación debe ser presentada por escrito al Delegado Fedecas, firmado por el delegado de la liga o club, dentro de los 60 minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de \$200.000 que serán devueltos en el caso de que la reclamación prospere.
- 12.3** El Comité Organizador garantiza la cumplida realización del campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 12.4** El Comité Organizador debe garantizar el espacio de piscina en el que las delegaciones puedan realizar el reconocimiento previo al escenario, área de aflojes, área de recuperación después de la competencia.
- 12.5** El Comité Organizador del Festival debe seguir el manual de procedimiento para el protocolo de inauguración y el de premiación establecido por FEDECAS a fin de dar verdadera relevancia a la entrega de reconocimientos a los deportistas participantes y a los destacados en cada prueba.
- 12.6** Las Ligas deben enviar a la organización del torneo el aval correspondiente de cada uno de los afiliados. Cada Club debe presentar el aval de la respectiva Liga para la participación en los eventos Interclubes.
- 12.7** Cada Club o Liga será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas, en el caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club o Liga.
- 12.8** La inscripción de un Club o Liga implica para este y para sus deportistas que lo representan en el festival, la exoneración de toda responsabilidad civil al Comité organizador y a FEDECAS, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.
- 12.9** Delegado del Club o Liga, que no utilice el conducto regular de la reclamación, se enviará su situación a la Comisión Disciplinaria.



RESOLUCIÓN No. 1829 03 de Julio de 2020

“Por medio de la cual se Reglamenta los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas en Piscina y Aguas Abiertas”

Provisionalmente será excluido por el delegado Fedecas como delegado de club o liga durante el festival.

- 12.10** Los Delegados de los Clubes o Ligas deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes al Festival, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el presidente.

Artículo Décimo Tercero

- 13.1** Comunicar la presente Resolución a las Ligas de Actividades Subacuáticas a los Clubes afiliados, al Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, CMAS y CMAS Zona América.

La presente resolución se firma a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Original Firmado Por:

Original Firmado Por:

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario